

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Urumita, La Guajira – 9 de marzo del 2022

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN**  
**CALLE 6 N° 2A-79**  
**URUMITA – LA GUAJIRA**  
Email: [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N° 04-2022.

Objeto: **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS DE DOS AULAS PARA EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes de la institución en casa. Solicitud efectuada por su despacho y las Áreas de Coordinación y docentes de la institución.

El suscrito **JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **VALLEDUPAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.118.859.754** actuando en calidad de persona natural, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el Formato – PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento. Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA **N° 04**.

a) Me obligo a suscribir el contrato correspondiente y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente.

b) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia. Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que:

Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes.

c) La persona representada por quien firma no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN**, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse

JESUS IBARRA – INGENIERO CIVIL  
Calle 29 #19-55 primero de mayo – Valledupar Cesar

incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- Pago de los aportes al SENA y cumplimiento del contrato de aprendizaje.
- Pago a Cajas de Compensación, Pago de los aportes al ICBF y, Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

e) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República.

f) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación.

g) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso.

h) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

i) La validez de mi oferta es de 30 días.

j) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:



**JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**  
C.C. 1.118.659.764 De Riohacha, La Guajira  
Dirección: Calle 29 #19-55 primero de mayo – Valledupar Cesar  
Celular: 3013402209  
EMAIL: [jesusibarratorrenegra2021@gmail.com](mailto:jesusibarratorrenegra2021@gmail.com)

## PROPUESTA ECONÓMICA


Urumita, La Guajira a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022

**“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS DE DOS AULAS PARA EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con el fin de apoyar a la institución en sus procesos. Solicitud efectuada por el Rectoría y Área de Coordinación.

Para su consideración envío propuesta económica como se detalla a continuación:

ADECUACION DE 2 SALONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑÁN DEL MUNICIPIO DE URUMITA - LA GUAJIRA					
<b>1 PRELIMINARES</b>					
1.1	DEMOLICION DE MUROS SENCILLOS	M2	5,84	13.427	78.411
1.2	DEMOLICION DE PISO E=<10 CMS	M2	80,1235	10.245	820.845
1.3	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	80,1235	7.256	581.355
1.4	DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA ELECTRICA	UND	1	11.637	11.637
1.5	DESM.VENTANA	UND	3	29.374	88.121
1.6	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	8,01	36.289	290.672
<b>SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:</b>					<b>1.871.041,00</b>
<b>2 MAMPOSTERIA Y PINTURA</b>					
2.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	0,79	66.166	52.271
2.2	PAÑETE MURO 1:4	M2	1,57	22.640	35.545
2.3	RESANE REPELLO MURO 1:3	M2	16	6.688	107.013
2.4	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	16	12.771	204.339
2.5	PINTURA MANO DE OBRA [3M]	M2	71,033	8.928	634.187
2.6	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	5	28.597	142.987
2.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	35,784	3.227	115.467
<b>SUBTOTAL CAP. 2 MAMPOSTERIA Y PINTURA:</b>					<b>1.291.809,00</b>
<b>3 PISOS Y ACABADOS</b>					
3.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI 7 CMS	M2	80,1235	35.736	2.863.312
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	88,13585	8.767	772.707
3.3	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.3	M2	80,1235	88.564	7.096.085
3.4	GUARDAESCOBA CERAMICA 7X30CM	ML	51,66	22.121	1.142.763
<b>SUBTOTAL CAP. 3 PISOS Y ACABADOS:</b>					<b>11.874.867,00</b>
<b>4 CARPINTERIA METALICA</b>					
4.1	REPARACION E INSTALACION DE VENTANA ALUM.CORREDIZA 2500X1400	UND	2	92.424	184.849
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 1,00X2,00	UND	1	473.284	473.284
<b>SUBTOTAL CAP. 4 CARPINTERIA METALICA:</b>					<b>658.133,00</b>
<b>5 CIELO RASO</b>					
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA FIBROCEMENTO	M2	37,75	60.439	2.281.553
<b>SUBTOTAL CAP. 5 CIELO RASO:</b>					<b>2.281.553,00</b>
<b>6 INSTALACIONES ELETRICAS</b>					
6.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UND	1	45.132	45.132
6.2	LAMPARA PANEL LED CIRCULAR 24 W	UND	4	71.079	284.315
<b>SUBTOTAL CAP. 6 INSTALACIONES ELETRICAS:</b>					<b>329.447,00</b>
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>					<b>18.306.850</b>

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES DE: **\$18.306.850 DIECIOCHOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS**

  
**JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**  
C.C. 1.118.859.754 De Riohacha, La Guajira  
Dirección: Calle 29 #19-55 primero de mayo – Valledupar Cesar  
Celular: 3013402209  
EMAIL: [jesusibarratorrenegra2021@gmail.com](mailto:jesusibarratorrenegra2021@gmail.com)

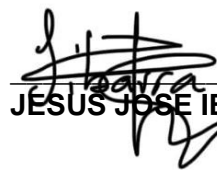
## FORMATO 4

### CERTIFICACION

Yo **JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.118.859.754**, expedida en **Riohacha, La Guajira**, Declaro, bajo la gravedad del juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES previstas en el Art. 8 ley 80/93, para contratar con el estado.

Fecha 9 de marzo de 2022

Atentamente,



---

JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA

REPUBLICA DE COLOMBIA DE  
IDENTIFICACION PERSONAL BIA  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.859.754**  
**IBARRA TORRENEGRA**

APELLIDOS  
**JESUS JOSE**

NOMBRES  
*Jesus Jose Ibarra*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1995**

**RIOHACHA**  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**14-ABR-2014 RIOHACHA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4800100-00579680-M-1118859754-20140530 0038884210A 1 40578749  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

**13202-418562 BLV**

Fecha de Expedición: **15/04/2019**

Nombre:

**JESUS JOSE**

**IBARRA TORRENEGRA**

Identificación:

**C.C. 1118859754**

Profesión:

**INGENIERO CIVIL**

Institución:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE BOLÍVAR**



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:57 horas del 09/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118859754**,  
Apellidos y Nombres **IBARRA TORRENEGRA JESUS JOSE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**, con NIT **800089798-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2022 03:14:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118859754** y Nombre: **JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30772609** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:07 PM horas del 09/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118859754**

Apellidos y Nombres: **IBARRA TORRENEGRA JESUS JOSE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 192026376**



WEB  
15:10:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118859754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

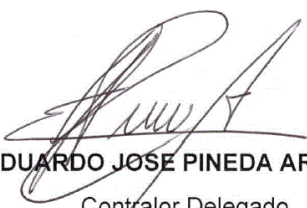
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de marzo de 2022, a las 15:12:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1118859754
Código de Verificación	1118859754220309151220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN**

**CALLE 6 N° 2A-79**

**URUMITA – LA GUAJIRA**

**Email: ineinmaculadalinan@gmail.com**

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N° 04-2022.

Yo **JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 04 del 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 04 del 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 04 del 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

  
\_\_\_\_\_  
**JESUS JOSE IBARRA TORRENEGRA**

JESUS IBARRA – INGENIERO CIVIL  
Calle 29 #19-55 primero de mayo – Valledupar Cesar